



Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de Agosto de 1.975.

- ALCALDE -

D. Mariano Ferrando

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués

D. Perfecto Henuola

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Román Alcalá

D. Manuel Asensio

D. Juan José Marqués

D. Constantino Fuentes

D. Alfredo Adán

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno

- INTERVENTOR ACTUAL -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abregada y Martín Lindeada de Teruel, siendo las 20'10 horas del día 28 de agosto 1.975, se reunieron en estas salas consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Henuola, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Román Alcalá, D. Manuel Asensio, D. Juan José Marqués, D. Constantino Fuentes, y D. Alfredo Adán, con la ausencia excusada de D. Santiago Martínez, D. José Oliver, D. Tomás Fortea y D.ª M.ª Carmen Salomón, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor actual D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el orden del Día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dio lectura al bo-
mador de la sesión anterior de fecha 16 de agosto actual, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Se quedó enterados de los extractos de la Comisión Permanente desde la última sesión.

III.- EXPEDIENTE DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES DE ALICANTE Y CORDOBA: Se da cuenta del escrito nº 608, de fecha 31 de julio ppd.º, de la C.P.S.T., referente a la ejecución de las obras de "Pavimentación de las calles Alicante y Córdoba" de esta ciudad, dentro del Plan Provincial de Servicios Técnicos y que habrán de ser ejecutadas con aportación municipal de 6.498 pts. y coniendo a cargo del Estado el resto del presupuesto de ejecución de las mismas cuyo importe total asciende a la cantidad de 700.046' - pts. Tras detenido estudio del escrito de referencia, se acuerda por unanimidad:

1º: Poner a disposición de la C.P.S.T. los terrenos o salares precisos para la ejecución de tales obras según proyecto técnico actualizado redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Víctor F. Labarga Tejeda.

2º: Adquirir el firme compromiso de aportar para la ejecución de tales obras la cantidad de 6.498 pts. que será satisfecha con cargo al vigente Presupuesto Local.

de Urbanismo.

IV.-EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS MUNICIPALES AL I.N.P. PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Dada cuenta del expediente que se tramita para la cesión gratuita al I.N.P. de terrenos municipales de propios, con superficie de 3.000 m², sitos en el ensanche de Teruel, frente a la Institución Sindical Santa Eulalia y Piscina Cubierta, lindando al sur o frente con vía pública, sin moribore, y por sus restantes vierntos con terrenos de propiedad municipal, con destino a la construcción en los mismos de un centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Seguridad Social; la Corporación Municipal, con el quorum determinado en el artº 96. 1) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 mayo de 1.955, acuerda por unanimidad:

1º: Ceder gratuitamente, en pleno dominio y libre de cargas, al I.N.P. la parcela municipal de propios descrita en el párrafo anterior, con el exclusivo fin de que se lleve a cabo en la misma la construcción de un centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Seguridad Social, quedando sujeta esta cesión gratuita a las condiciones previstas en el artº 97 del citado Reglamento de Bienes y a la reversión, en su caso, contemplada en el mismo.

2º: Elevar el expediente instruido al Ministerio de la Gobernación en solicitud de la correspondiente autorización de la cesión gratuita acordada, facultándose para tan ampliamente como sea preciso a la Alcaldía- Presidencia para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal:

a) Otorgue en su día la correspondiente escritura pública de cesión gratuita de la parcela municipal de propios antes descrita a favor del I.N.P. solicitando al mismo tiempo su segregación de la finca nº 945 inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Teruel al folio 156, libro 2º Tomo 58 del Archivo General del Registro de la Propiedad de Teruel a fin de que en lo sucesivo la parcela municipal adquiera entidad de hipotecaria nueva.

b) Adquiera los compromisos necesarios para la plena efectividad de este acuerdo y realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a su rápida ejecución.

V.-EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS MUNICIPALES AL SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL PARA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES: Se pasa a examinar seguidamente el expediente que se tramita para la cesión gratuita al Servicio del Mutualismo Laboral de terrenos municipales de propios sitos en la Partida "Canajeli o Bananos del Batánero" en este término municipal.



para construcción en los mismos de una UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES.

La Corporación Municipal con el quorum determinado en el artº 96. 1) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.955 acuerda por unanimidad:

1º: Ceder gratuitamente, en pleno dominio y libres de cargas, al Servicio del Mutualismo Laboral las parcelas municipales de propios que a continuación se describen, con el exclusivo fin de que se lleve a cabo en las mismas la construcción de una Unidad Urbana de Servicios Sociales, quedando sujeta tal cesión gratuita a las condiciones previstas en el artº 97 del citado Reglamento de Bienes y a la reversión, en su caso, contemplada en el mismo:

a) Parcela de 18.726'92 m/2. que linda al Norte con resto de la finca municipal de propios nº 13.557, inscrita al folio 68, libro 161, tomo 483 del Registro de la Propiedad de Tenel, cediola gratuitamente al Servicio del Mutualismo Laboral por escritura pública de es. de marzo 1.975; al Sur con Guersindo Maicas y Hols. de Sebastián Asensio; al Este, Ctra. Sagunto Burgos, Colmeneros y Hols. de Vicente López; y al Oeste, con depósito de Butano de Vola. de Joaquín Asensio S.L., Ctra. de Castaños y Guersindo Maicas.

b) Parcela de 3.095 m/2. que linda al Norte y Oeste con terrenos de propiedad municipal y al Sur y Este con terrenos de la Comunidad de Hols. de Sebastián Asensio y Dª Emerenciana Jordán Pérez. Inscrita como finca nº 13.208 al folio 179, libro 166, tomo 488 de Registro de la Propiedad de Tenel.

c) Parcela de 3.908 m/2. que linda al Norte y Oeste con terrenos de propiedad municipal y al Sur y Este con comunidad de Hols. de D. Sebastián Asensio Muñoz y Dª Emerenciana Jordán Pérez. Inscrita como finca nº 13.209, al folio 181 del mismo tomo y libro que la anterior del Registro de la Propiedad de Tenel.

2º: Elevar el expediente instruido al Ministerio de la Gobernación en solicitud de las correspondientes autorizaciones de cesión gratuita de las antes citadas parcelas municipales de propios, facultándose a la Alcaldía-Presidencia para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue en su día la correspondiente escritura pública de cesión gratuita y adquiera los compromisos necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

VI.- EJECUCION DE LAS OBRAS DE "AMPLIACION E INFRAESTRUCTA DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LA PAZ": Se da cuenta del expediente de referencia

RESULTANDO que la C.P.S.T. por acuerdo de su Permanente adoptado en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1.975, adjudicó directamente al Ayuntamiento de Tenel las obras de "Ampliación e Infraestructura del Polígono Industrial "La Paz" en la cantidad de 6.878.315 pts. cuyo importe corre íntegramente a cargo del Estado.

RESULTANDO que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre 1.974 acordó solicitar de la C.P.S.T. la adjudicación de tales obras y en sesión de 31 de enero de 1.975 acordó declarar de urgencia su ejecución y llevarlas a cabo directamente, firmándose el correspondiente contrato administrativo para dicho fin con la C.P.S.T. el día 19 de mayo del corriente año.

VISTOS los arts. 311 de la Ley de Régimen Local, 41 y 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes y de aplicación.

CONSIDERANDO que del expediente instruido se deduce con toda claridad la reconocida urgencia para acometer la ejecución de tales obras, lo que justifica la excepción licitatoria, sobre cuyo extremo fué adoptado el correspondiente acuerdo plenario declarándose expresamente la urgencia de su realización.

CONSIDERANDO que en atención a tal urgencia reconocida resulta justificado el concierto directo de tales obras con subrogación por parte del contratista de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento respecto a la C.P.S.T. como adjudicatario de las mismas.

La Corporación Municipal a propuesta de la Alcaldía - Presidencia y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

1º: Contratar la ejecución de las obras de "Ampliación e Infraestructura del Polígono Industrial según proyecto técnico del Dr. Ingeniero De Caminos, D. Víctor F. Labarga Tejada por el sistema de concierto directo, subrogándose el contratista en los derechos y obligaciones contraídos por el Ayuntamiento con motivo de haberle sido adjudicada su ejecución por la C.P.S.T. con fecha 13 de mayo ppd.º y haberse firmado el correspondiente contrato administrativo el día 19 del mismo mes.

2º: Contratar directamente su ejecución con D. Juan Cantalejo Rojo por el precio total de 6.878.315 pts. con estricta sujeción al Pliego de condiciones tipo aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de abril de 1.971 y adoptado para la ejecución de estas obras en lo que se refiere a sus cláusulas

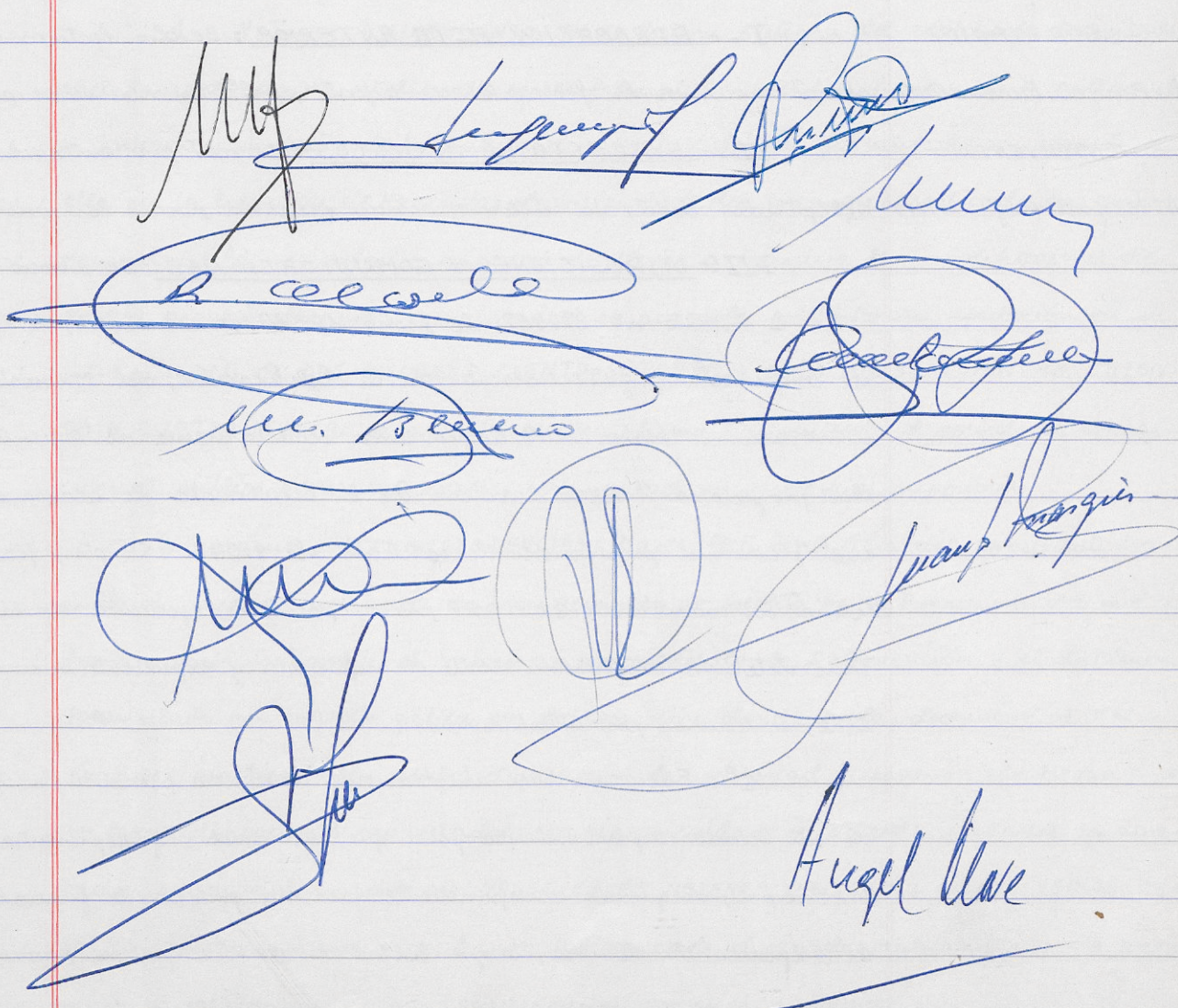
I) Objeto, II) Tipo de adjudicación, IV) Duración del contrato y cláusula XII, cuyas modificaciones se aprueban expresamente.

3º: Hacer frente a los pagos derivados de la ejecución de tales obras con la aportación estatal a las mismas a través de los Planes Provinciales.

4º: Facultar a la alcaldía- Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública así como para que realice las gestiones precisas y adquiera los compromisos necesarios para la rápida ejecución de tales obras.

En el periodo informativo el Sr. Alcalá Pérez se interesa por la situación en que se encuentra el expediente de adjudicación de puestos en el Mercado Municipal de Abastos y por el nuevo Plan de circulación de vehículos automóviles por la ciudad. El Sr. Alcalde y el Sr. Concejil- Delegado de Tráfico le informan, respectivamente sobre ambas cuestiones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20'45 horas se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Srs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente de lo que como Secretario, certifico.


Alcalde
Concejil- Delegado de Tráfico
Juan / [Signature]
Angel [Signature]